



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Modifica Circular N° 1890, de 21 de
Agosto de 2008.

CIRCULAR N° 2141

17 ENE 2014

A los asesores previsionales, entidades de asesoría previsional
y las entidades aseguradoras del primer grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular de la referencia en los siguientes términos:

1.- Reemplázase en el párrafo primero del Título 1 la expresión "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL108047", por la siguiente: "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL120130967".

2.- Suprímese el párrafo segundo del Título 1.

3.- Reemplázase en el párrafo tercero del Título 1 la expresión "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional POL108047, la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Asesores Previsionales y Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL108046" por la siguiente: "la Póliza de Garantía para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional POL120130967, la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Asesores Previsionales o Entidades de Asesoría Previsional incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL120130970".

4.- Reemplázase en la letra a) del párrafo tercero del Título 1.- la expresión "POL108047" por la siguiente: "POL120130967".

5.- Reemplázase en la letra b) del párrafo tercero del Título 1 las expresiones "POL108047" y "POL108046", por "POL120130967" y "POL120130970", respectivamente.

VIGENCIA

Las presentes instrucciones regirán a contar de esta fecha.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl